



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003360-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; los Oficios N° 02808-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 02987-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 01782-2023-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 01259-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n del 22 de junio de 2023, el representante de la empresa SAE MEDIA GROUP cursa una invitación al Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú para que, acompañado de dos (2) Oficiales participen en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 7 al 9 de noviembre de 2023; asimismo, precisa que asumirán los gastos de alojamiento (3 noches), incluyendo desayunos y almuerzo únicamente para el mencionado Oficial General;

Que, por Mensaje Común N° 003514-2023-EMGRA-EMAI/FAP del 11 de setiembre de 2023, el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú solicita a la Dirección General de Educación y Doctrina de la mencionada Institución Armada incluir como participante en la citada Conferencia al Coronel FAP Alexander Guillermo ARBULÚ MARTINEZ;

Que, mediante el documento denominado Carta Oficial de Aceptación del representante de la empresa SAE MEDIA GROUP, remitido a la Fuerza Aérea del Perú mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2023, se acepta la participación del Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN como ponente en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”; asimismo, confirma las entradas complementarias a la citada conferencia del Coronel FAP Alexander Guillermo ARBULU MARTÍNEZ, del Comandante FAP Francisco Javier ILDEFONSO LINARES y del Comandante FAP Edwin Javier CHOQUE RÍOS;

Que, con Informe Técnico Legal N° 058-DEAJ 2023 del 5 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del citado personal militar FAP para participar en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 7 al 9 de noviembre de 2023;

Que, a través del Oficio FAP N° 000999-2023-DIGED/FAP del 13 de setiembre de 2023, la Dirección General de Educación y Doctrina de la Fuerza Aérea del Perú remite a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la autorización del viaje al exterior del citado personal militar FAP;

Que, según lo indicado en la Exposición de Motivos, anexada al Oficio FAP N° 000999-2023-DIGED/FAP, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal militar FAP, para participar en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, por cuanto, les permitirá adquirir conocimientos y colaborar en temas tecnológicos que contarán con la asistencia de los principales líderes espaciales del mundo; asimismo, se precisa que teniendo en cuenta que el mejor activo de una Institución lo constituye su capital humano, se hace necesario que a través de la capacitación y entrenamiento se otorgue un valor agregado que repercutirá en su beneficio, logrando con ello contar con personal actualizado y calificado;

Que, adicionalmente, el referido documento precisa que los gastos de hospedaje y alimentación (desayuno y almuerzo), serán proporcionados por empresa SAE MEDIA GROUP únicamente para el Mayor General FAP Roberto Antonio MELGAR SHEEN; por lo que, resulta necesario otorgársele viáticos diarios hasta por el 40%, toda vez que no asumirán el íntegro de los gastos de alimentación (cena); asimismo, para el Coronel FAP Alexander Guillermo ARBULU MARTÍNEZ, el Comandante FAP Francisco Javier IDELFONSO LINARES y el Comandante FAP Edwin CHOQUE RÍOS se deberá otorgar viáticos diarios hasta el 100 % del que corresponde a la zona geográfica, conforme a lo establecido en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a la Hoja de Gastos N° 00100 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrita por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, se autoriza el pago por conceptos de pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta) y viáticos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, concordante con el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004- DE/SG;

Que, conforme a los Certificados de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000001081, emitidas por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en el referido evento, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, con Oficio Extra FAP N° 003360-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú remite el proyecto de Resolución Ministerial

que autoriza el viaje, en misión de estudios, del personal militar FAP, para participar en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 7 al 9 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 5 de noviembre y su retorno el 11 de noviembre de 2023;

Que, mediante Oficios N° 02808-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 02987-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite los Informes Técnicos N° 681-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y N° 749-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, que contienen la opinión técnica favorable para la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar;

Que, por medio del Informe Legal N° 01782-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar FAP para participar en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia. Asimismo, con el Oficio N° 01259-2023-MINDEF/SG-OGAJ, el citado Órgano de Asesoramiento se ratifica en la mencionada opinión legal;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del siguiente personal militar FAP, para participar en la “Conferencia Espacial Internacional MILSATCOM GLOBAL CONFERENCE & EXHIBITION”, a realizarse en la ciudad de Londres, Inglaterra, del 7 al 9 de noviembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 5 de noviembre y su retorno el 11 de noviembre de 2023:

Mayor General FAP	ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN
NSA N° O-9575589	DNI N° 43618149
Coronel FAP	ALEXANDER GUILLERMO ARBULU MARTÍNEZ
NSA N° O-9616492	DNI N° 07635219
Comandante FAP	FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES
NSA N° O-9695999	DNI N° 40229903
Comandante FAP	EDWIN JAVIER CHOQUE RÍOS
NSA N° O-9698099	DNI N° 10882355

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos de ida y vuelta: Lima - Londres (Inglaterra) - Lima
US \$ 2,409.09 x 4 personas = US \$ 9,636.36

Viáticos

US \$ 540.00 x 3 días x 1 persona (Mayor General) x 40% = US \$ 648.00

Viáticos

US \$ 540.00 x 3 días x 3 personas (Oficiales superiores) = US \$ 4,860.00

Total a pagar = US \$ 15,144.36

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial General comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa